

PRIMERA LLAMADA / CONVOCATORIA 2019

LLAMADA BILATERAL COLOMBIA - ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN
DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

Límite para la presentación de proyectos a la Fase I: 9 de septiembre de 2019

En el marco del convenio de colaboración firmado entre INNPULSA COLOMBIA de La República de Colombia y el CDTI, E.P.E. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E.) de España, el 13 de julio del año 2017, el CDTI y INNPULSA invitan a presentar propuestas de proyectos en el marco de la “Primera llamada / convocatoria de Colaboración Tecnológica Empresarial Colombia-España”.

La llamada /convocatoria se desarrollará en dos Fases:

Fase I: presentación de Documentos Internacionales: Formulario de Proyecto de I+D empresarial, diagrama de Gantt y Convenio de Colaboración firmados. Esta documentación será evaluada por expertos de ambos países.

Fase II: las propuestas evaluadas positivamente en la Fase I podrán realizar la presentación de la solicitud de financiación para su participación en el proyecto.

Aquellos proyectos que resulten seleccionados, serán certificados como Proyectos Bilaterales ESPAÑA-COLOMBIA.

1.- Tipología y características de los proyectos a presentar:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial dé lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La duración de los proyectos estará entre 1 y 3 años.

- Las propuestas de proyectos deben suponer una colaboración efectiva en Investigación y/o Desarrollo tecnológico entre empresas de ambos países.
- La propuesta debe estar equilibrada entre las partes, tanto en participación en las actividades de I+D del proyecto como en términos presupuestarios, no pudiendo por país ser superior al 70% del valor total del proyecto, y los resultados deben suponer un beneficio para todos los participantes.
- Las empresas solicitantes en ambos países han de ser independientes entre sí.
- La llamada está abierta a proyectos de cualquier sector o área señaladas en el punto 4.

2.- Requisitos Comunes:

- Al menos debe participar una empresa colombiana y otra española, asociadas a través de un convenio de colaboración que, como mínimo, debe tener el contenido indicado en el apartado 5.1 de esta llamada.
- De forma opcional, las empresas pueden ir en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos, a través de un esquema de subcontratación.
- La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial.

3.- Plazos de presentación:

Para la Fase I:

Entre la fecha de publicación y el 9 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas de Colombia/ 21:00 hora peninsular de España.

De considerarlo necesario, CDTI e INNPULSA podrán solicitar determinando un plazo aclaraciones o complementaciones a la propuesta. Aquellas entidades que no presenten la documentación solicitada serán tenidas por desistidas de sus solicitudes.

Para la Fase II:

El plazo de presentación de aquellas propuestas que hayan sido seleccionadas en la Fase I será desde la comunicación de la elegibilidad hasta el 1 de octubre de 2019. Esta fase aplica a la presentación de propuestas de empresas españolas a CDTI. Por parte de INNPULSA la presentación/ampliación de documentación se realiza según los Términos de Referencia publicados para esta convocatoria/llamada.

4.- Sectores o áreas:

La llamada está abierta a propuestas enfocadas en el Sector de la Biotecnología. Las propuestas podrán estar enmarcadas en una o más de las siguientes líneas de

biotecnología sin limitarse a las mismas:

- Biotecnología roja: aplicación a la salud humana y animal.
- Biotecnología verde: aplicación a la producción agrícola y pecuaria.
- Biotecnología blanca: aplicación a la industria y los procesos industriales. Esta categoría es la más amplia y engloba muchos sectores industriales incluyendo el químico, alimentos, cosméticos y energía, textil, entre otros.
- Biotecnología gris: aplicación al medioambiente.
- Biotecnología azul: aplicación a los ambientes marinos y acuáticos para la generación de productos y aplicaciones de interés industrial.
- Biocombustibles y bioenergía
- Bioinformática
- Ingeniería biomédica

5.- Documentación:

5.1. Los documentos a presentar en la FASE I son los siguientes:

En España:

- Formulario de Proyecto firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes (representantes legales).

La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

En Colombia:

- Formulario de Proyecto firmado por todos los participantes.
- Diagrama de Gantt (Carta Gantt) con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes (representantes legales).
- La información básica que debe incluir el acuerdo de colaboración es la siguiente: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional
- Otra documentación específica indicada en los Términos de Referencia de INNPULSA realizados para esta Llamada/Convocatoria conjunta (ver TDR de INNPULSA).

5.2. Los documentos a presentar en la FASE II son los siguientes:

- En el caso del CDTI:
 - o Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D en colaboración internacional.
 - o Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.
- En el caso de INNPULSA:
 - o Los solicitantes deberán responder a cualquier requerimiento de INNPULSA tal y como se recoge en los Términos de Referencia propuestos por INNPULSA.

6.- Forma de presentación:

- En España: las empresas españolas deben presentar a la fase I su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología BILATERAL) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la especificada en 5.1. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.
La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace:
<https://sede.cdti.ob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>
- En Colombia: Según lo indicado en los Términos de Referencia para la cofinanciación Colombia-España de proyectos de biotecnología de INNPULSA.

7.- Criterios de Evaluación Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por el INNPULSA y el CDTI, analizará:

- a. Objetivos y Tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de trabajo
- d. Valoración del consorcio y Acuerdo
- e. Impacto de la Innovación

8.- Criterios de evaluación en la Fase II:

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el CDTI para los [proyectos de cooperación tecnológica internacional](#).

9.- Montos de Financiación:

El apoyo financiero será brindado en forma descentralizada por los fondos nacionales (en el caso de España, por el CDTI y en el caso de Colombia, según los Términos de Referencia para la cofinanciación de proyectos de biotecnología que rigen en INNPULSA), sobre la base de no intercambio de fondos.

Para el caso de Colombia, los proyectos aprobados se financiarán según los Términos de Referencia formulados para esta Llamada/Convocatoria.

Para el caso de España, los proyectos aprobados se financiarán mediante [ayudas parcialmente reembolsables](#), condicionado siempre a que haya disponibilidad presupuestaria.

La Ayuda Parcialmente Reembolsable, tendrá una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*).

(*) El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 33% de dicha cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera de hasta el 75%. La consolidación del tramo no reembolsable estará condicionada a la realización del proyecto internacional.

10.- Publicación de los Resultados:

Al término de las fases, ambos Organismos (INNPULSA y CDTI) realizarán una comunicación del resultado de las mismas, de acuerdo con su práctica habitual.

11.- Cronograma CDTI:

	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre
Fase I		
Presentación solicitudes PCTI	A partir de la fecha de publicación	9 de septiembre de 2019
Elegibilidad parte española	Hasta el 16 de septiembre de 2019	
Fase II		
Presentación solicitudes IDI en la Fase II	Desde comunicación de elegibilidad	Hasta el 1 de octubre de 2019
Evaluación de Proyectos	2 de octubre de 2019	28 de noviembre de 2019

Publicación y Comunicación de Proyectos Aprobados	A partir del 6 de diciembre de 2019
--	-------------------------------------

12.- Administración de los proyectos financiados:

La financiación otorgada por INNPULSA y CDTI se regirá por los términos y condiciones de cada organización respectivamente. Ambas partes realizarán un seguimiento internacional hasta la finalización de los proyectos e informarán a la contraparte sobre el éxito o el fracaso de la cooperación internacional al final del proyecto.

Para mayor información sobre la “Llamada” dirigirse a:

En España:

Esperanza Martín

esperanza.martin@cdti.es

Tel: (+34) 915810489

Delegado Exterior CDTI (España-Colombia):

Germán Casal

german.casal@cdti.es

En Colombia:

David Vela

david.vela@cdti.es

Tel: +57 (1) 5202002 Ext. 53153